

EL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS OPINA

A raíz de la elección del Doctor Mario Alzamora Valdéz, como Decano del Colegio de Abogados de Lima, THE-MIS consideró oportuno entrevistarse con tan distinguido maestro universitario, para brindar a nuestros lectores la oportunidad de conocer el programa que se propone desarrollar la actual Junta Directiva del Colegio. Las preguntas que hicimos al Dr. Alzamora Valdéz y las respuestas que entonces dió, son las que transcribimos a continuación.

1.— *¿Cuál es su programa de acción como actual Decano del Colegio de Abogados de Lima?*

En el Colegio de Abogados, la actual Junta Directiva se propone entre otras realizaciones —promover la cultura jurídica mediante forums, conferencias, mesas redondas (como ya lo estamos haciendo); intensificar la vida institucional del Colegio— para que no se limite a la actividad de la Junta Directiva —a cuyo efecto estamos formando “capítulos” o “grupos” por especializaciones (abogados especialistas en derecho civil, penalistas, laboralistas, tributaristas) o por sectores de trabajo (abogados dedicados a la de-

fensa, al servicio de la empresa privada, del Estado, de las Municipalidades, etc.); y sobre todo, la ampliación del ámbito profesional de la abogacía, la misma que no debe limitarse a la noble función de la defensa, sino que debe extender a la promoción integral del orden jurídico. En este último sentido, hemos proclamado y buscamos que el abogado sea el promotor de la planificación social y económica en cuanto ésta exige un previo orden jurídico, que tiene que ser obra de juristas.

Hemos propiciado la creación de la Federación Latinoamericana de Abogados, para lograr no sólo la unificación del derecho de estos países, sino para alcanzar por ese medio en forma más fácil, la necesaria integración de nuestros pueblos.

2.— *¿Qué posibles innovaciones se podrían hacer en la actual legislación peruana para lograr una mayor celeridad en los procesos judiciales y administrativos?*

Sobre la “celeridad” procesal realizaremos un fórum en los últimos días de este mes. He repetido muchas veces la frase de Couture: “En el proceso el tiempo no es oro, sino algo más que oro: justicia”. En la actual ley or-

gánica del Poder Judicial N° 14605, introduje muchas normas que tienden a buscar la celeridad; desde el Colegio propiciaré —y en esto, como en todo, me secunda la Junta Directiva— medios legales para alcanzar esa celeridad.

3.— *¿Existe alguna posibilidad de una mayor vinculación entre los Colegios de Abogados y las Facultades de Derecho en la República?*

Si existe. Debemos coordinar la “Academia de Práctica” que funciona en el Colegio de Abogados con la enseñanza práctica que imparten las universidades.

No se justifica la existencia de “cátedras de práctica” independientes de las asignaturas teóricas, porque la práctica es un método. En este campo, los Colegios de Abogados deben vincular a los Estudiantes con la profesión, mostrarles la parte “viva” de ésta, familiarizarlos con las actividades de la Orden, inculcarles los principios de Ética Profesional. Toca a las Universidades la capacitación teórica del alumno y la enseñanza (dentro de las materias teóricas o en coordinación con éstas) de los procedimientos prácticos.

La falta de coordinación llevaría al absurdo de sostener que las Academias de Práctica de los Colegios de Abogados, carecen de todo sentido, puesto que en las Universidades existen ya “cursos de práctica” constituyendo aquellas (las Academias) una duplicación inútil. El ejemplo de los países más adelantados es diferente. Después de los estudios universitarios, el candidato al ejercicio de la abogacía debe efectuar un “stage” en un Colegio de Abogados, requisito indispensable para recibir el título.

4.— *¿Cuál es el papel del Abogado en los países en vías de desarrollo, como el nuestro?*

En los países “en vías de desarrollo”, el papel del abogado es de suma importancia. Toda planificación económica y social exige como previo un esquema (un orden) jurídico. Yo no creo —porque no soy marxista— que la economía determina las formas jurídicas; estas últimas deben ser previas a cualquier planificación económica. Toda la transformación de nuestra legislación debe ser obra de los juristas, para que el país salga de su subdesarrollo.